

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
COMPONENTE TRANSVERSAL

2025

DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA

En la Contaduría General de la Nación, CGN, nuestra labor va más allá del cumplimiento de tareas diarias: somos guardianes de la confianza ciudadana en la información pública y la transparencia, promoviendo cambios que contribuyan a una sociedad más justa e incluyente.

De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso con los principios que inspiran el Programa de Transparencia y Ética Pública, asumiendo, como equipo y como individuos, la responsabilidad de aplicar con convicción sus políticas, estrategias, valores y lineamientos. Más que simples normas, constituyen una guía para actuar con integridad, honestidad y respeto, asegurando que cada decisión que tomamos beneficie el bienestar general.

Este compromiso se traduce en una dedicación permanente a:

- **La gestión de riesgos para la integridad pública:** anticipamos, identificamos y mitigamos proactivamente los riesgos que puedan comprometer nuestra integridad, fortaleciendo nuestras defensas internas y promoviendo una cultura de prevención permanente.
- **El Estado Abierto y el acceso a la información pública:** asumimos la transparencia como un pilar fundamental, garantizando que la información pública sea accesible, comprensible y útil para todos los ciudadanos, fomentando así una gobernanza abierta, participativa y responsable.

La Ley 1712 de 2014 define información pública como la información generada, obtenida, custodiada o controlada por un sujeto obligado en calidad de tal, que puede ser accesible al público general, a menos que se clasifique como reservada o confidencial según la ley.

- **La integridad pública y la cultura de la legalidad:** cultivamos un ambiente donde la ética y el cumplimiento de la ley sean valores intrínsecos, promoviendo la formación continua y el ejemplo personal para arraigar una cultura de legalidad sólida en todos los servidores y colaboradores de la CGN.
- **El control social eficiente y la rendición de cuentas efectiva:** ejercemos nuestra labor bajo escrutinio ciudadano y fortalecemos nuestros mecanismos internos de control, asegurando que cada recurso administrado y cada decisión a cargo de la CGN, sean transparentes y respondan a los intereses de la ciudadanía, rindiendo cuentas de manera clara y oportuna.
- **La participación ciudadana con incidencia:** mantenemos canales abiertos y efectivos para la participación de la ciudadanía, reconociendo su rol esencial en la gestión de las políticas públicas y en la vigilancia del buen gobierno.

Este es un compromiso a largo plazo que nos motiva a innovar, a mejorar siempre y a ser un ejemplo de honestidad y servicio a la comunidad. En la Contaduría General de la Nación,

creemos que la transparencia y la ética son parte de nuestro trabajo diario, no solo objetivos, por lo que esto se debe reflejar en cada acción en beneficio de Colombia.

Nuestro Compromiso con la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción

En la Contaduría General de la Nación reconocemos que la corrupción es un obstáculo que frena el desarrollo, socava la justicia y afecta el bienestar de nuestra sociedad. Por ello, nos unimos con determinación a la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, una iniciativa orientada a erradicar este flagelo y fortalecer la transparencia en la gestión pública.

Este compromiso va más allá de solo estar de acuerdo; es una creencia fuerte que se pone en práctica para lograr los objetivos principales de la Estrategia: fortalecer las instituciones democráticas y el Estado de Derecho, proteger los derechos humanos, cuidar los recursos públicos, crear buenas condiciones para el desarrollo económico y social, y asegurar el acceso a la información pública.

Para lograr estos objetivos, nos comprometemos activamente con las líneas de acción de la Estrategia Nacional, así:

- **Prevención de la corrupción en la contratación pública:** ampliaremos la implementación de nuevas prácticas rigurosas y transparentes en todos nuestros procesos de contratación, asegurando la equidad, la competencia y la integridad.
- **Garantía de acceso a la información en las entidades públicas:** facilitaremos activamente el acceso ciudadano a la información pública, promoviendo la proactividad en la publicación de ésta y manteniendo la celeridad con la que se atienden todas las solicitudes.
- **Estrategia de revalorización de lo público:** fomentaremos el orgullo y el sentido de pertenencia hacia nuestras instituciones públicas, resaltando el papel fundamental de la contabilidad en el control de los recursos públicos y en la creación de valor público.
- **Red Nacional de Observatorios Anticorrupción:** colaboraremos activamente con la red de observatorios, fortaleciendo el diálogo y la sinergia para potenciar el control ciudadano y la vigilancia de la gestión pública.
- **Fortalecimiento del control social y participación ciudadana:** mantendremos espacios de rendición de cuentas enfocados en aspectos estratégicos y en nuestra gestión institucional cumpliendo con los requerimientos de información, fomentando el diálogo y promoviendo que los ciudadanos ejerzan su derecho a vigilar la gestión pública, convirtiéndolos en aliados estratégicos en la lucha contra la corrupción.
- **Estándar de debida diligencia en la investigación y sanción de actos de corrupción:** fortaleceremos la aplicación rigurosa y profesional de los procesos, garantizando que los actos de corrupción sean debidamente identificados, propendiendo por procesos sancionatorios diligentes y llevados a cabo con la transparencia que la ley exige.

En la Contaduría General de la Nación promovemos la unión de todos para combatir la corrupción. Este compromiso ratifica nuestra voluntad de ser parte activa de la solución y trabajar decididamente por un futuro más justo, transparente y próspero para nuestro país.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es una herramienta de gestión institucional adoptada por la Contaduría General de la Nación – CGN, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y del Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico v.1, con el fin de fortalecer la prevención de la corrupción, fomentar la transparencia y consolidar una cultura organizacional basada en la ética, la responsabilidad y la integridad en el ejercicio de la función pública.

El PTEP se estructura en los siguientes dos componentes:

- **Componente Transversal:** conjunto de acciones de aplicación generalizada que aseguran la integración efectiva y sistemática del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en todas las dinámicas y cultura organizacional de una entidad pública, a través del fomento de valores, principios éticos y comportamientos ejemplares en todos los niveles de la organización.
- **Componente Programático - Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción:** conjunto de acciones estratégicas que deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática asegurando que se gestionen de manera efectiva los riesgos identificados y se promueva activamente la integridad en las diferentes dependencias y procesos de la entidad, materializando los objetivos del PTEP.

El Componente Programático se desarrolla a través de los siguientes temas:

1. **Administración de riesgos:** implementación de las etapas de identificación, análisis y valoración, tratamiento, monitoreo y revisión y evaluación de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
2. **Redes y articulación:** mapeo de las instancias externas en que participa la entidad e identificación de la necesidad de creación de redes o instancias internas aprovechando sinergias, compartiendo buenas prácticas, coordinando esfuerzos, fortaleciendo capacidades y abordando de manera más integral los desafíos para potenciar la efectividad del PTEP en la entidad.
3. **Estado Abierto:** conjunto de acciones que buscan garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, promover dentro de la entidad la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento y promover el dialogo y la corresponsabilidad entre las partes, que permita a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

4. **Iniciativas adicionales:** buenas prácticas o iniciativas identificadas que no se encuentre desarrollada en las anteriores temáticas y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del PTEP.

El Plan de Ejecución y Monitoreo es la herramienta que articula las actividades e instrumentos que deben llevarse a cabo o desarrollarse durante el año, los responsables, los plazos y los recursos necesarios para implementar cada una de las acciones estratégicas del Componente Programático. Este plan se formula anualmente en un documento que acompaña al Programa, debe estar incorporado en el Plan de Acción correspondiente y se monitorea durante la vigencia.

COMPONENTE TRANSVERSAL

El Componente Transversal reúne las acciones y controles básicos que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas de la CGN y en su cultura organizacional. En este sentido, busca que se ajuste a la estructura organizacional y se integre a sus procesos y actividades promoviendo una cultura de legalidad, integridad y transparencia en la función pública.

Además de la declaración mencionada antes, este componente se desarrolla a través de las siguientes acciones:

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Definir las acciones que la Contaduría General de la Nación implementará para promover al interior de la entidad una cultura de la legalidad, identificando, midiendo, controlando y monitoreando los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad, e implementando buenas prácticas de gobierno en materia de transparencia y ética.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Realizar acciones para la articulación interna (intrainstitucional) y externa (interinstitucional) para lograr un mejor aprovechamiento de los datos y la información en la prevención de actos de corrupción e incorporar buenas prácticas de gobierno.
- b) Desarrollar acciones para mejorar el acceso a la información pública que produce la CGN.

- c) Promover dentro de la entidad la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento en relación con los aspectos propios de su ejercicio misional.
- d) Promover escenarios de diálogo y corresponsabilidad que permitan un control social eficiente, una participación ciudadana incidente y una rendición de cuentas efectiva.
- e) Administrar los riesgos de integridad pública y de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP), teniendo en cuenta la naturaleza y funciones de la CGN y los lineamientos que para tal efecto definan el Departamento Administrativo de la Función Pública (del DAFFP) y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- f) Establecer mecanismos eficaces para identificar, prevenir y sancionar actos de corrupción, asegurando el uso adecuado de los recursos públicos.

2. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Contaduría General de la Nación contempla todas las áreas, procesos, servidores públicos, contratistas y proveedores de la entidad. Su implementación, a nivel interno, cubre todos los procesos (estratégicos, misionales, de apoyo y de control y evaluación), articulado con el Sistema de Gestión y Desempeño de la entidad, mientras que a nivel externo prevé la participación de grupos de valor, dentro de los cuales está la ciudadanía.

La metodología contempla dos roles: Los responsables del Programa de Transparencia y los interesados.

Son **responsables** todos los servidores y contratistas de la Contaduría y, entre ellos, se distribuyen los roles de supervisión, implementación y monitoreo, administración, y auditoría y mejora del Programa.

Los **interesados** en el Programa son los usuarios y aquellos que externamente ejerzan cualquier tipo de control, quienes aportan a su mejoramiento continuo.

3. PLANEACIÓN

El Programa tiene una visión de corto (anual), mediano (dos años) y largo plazo (cuatro años). En el corto plazo se desarrolla el Plan de Ejecución y Monitoreo, de forma que se garantice la implementación de las acciones y su monitoreo permanente. En el mediano plazo se elabora el Informe de Evaluación Intermedia, para revisar el progreso hacia sus objetivos y permitir ajustes oportunos para asegurar los resultados debidamente sustentados. En el largo plazo la orientación es la reformulación del Programa, el cual se

ajustará teniendo en cuenta el direccionamiento y enfoque estratégico definido en los planes de desarrollo nacional, sectorial e institucional.

A. Articulación del Programa

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Contaduría General de la Nación se formulará e implementará bajo un enfoque integral, garantizando su alineación con la Planeación Estratégica sectorial e institucional, el Sistema de Gestión y Desempeño de la entidad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos de la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. En la siguiente tabla, se presenta esta articulación:

Tabla 1. Marco de articulación estratégica del Programa

INSTRUMENTO	ARTICULACIÓN
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	ODS 16 que consiste en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Además, contempla entre sus metas reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
Plan Nacional de Desarrollo	El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 de Colombia, titulado " <i>Colombia, Potencia Mundial de la Vida</i> ", establece como uno de sus principios el fortalecimiento institucional para recuperar la confianza ciudadana y reforzar el vínculo entre el Estado y la ciudadanía.
Plan Estratégico Sectorial	El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se encuentra asociado con el objetivo estratégico GR1 del PES. Fortalecer los mecanismos para una cultura de transparencia y participación ciudadana en las entidades del Sector Hacienda.
Plan Estratégico Institucional	El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se relaciona con los siguientes objetivos estratégicos: Objetivo estratégico 2: Fortalecer el talento humano, la estructura y la cultura organizacional de la CGN. Objetivo estratégico 9: Optimizar el desempeño de la CGN en todos sus procesos mediante el mantenimiento y la mejora continua de los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI).

INSTRUMENTO	ARTICULACIÓN
	Objetivo estratégico 10: Fomentar la innovación en la divulgación de información contable pública, con el objetivo de impulsar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, para crear valor público.
Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<p>En particular, el Programa de Transparencia y Ética Pública se relaciona con las siguientes políticas del MIPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción. ➤ Política de Gestión Estratégica del Talento Humano ➤ Política de Integridad

Fuente: Elaboración propia.

B. Horizonte temporal y actualización

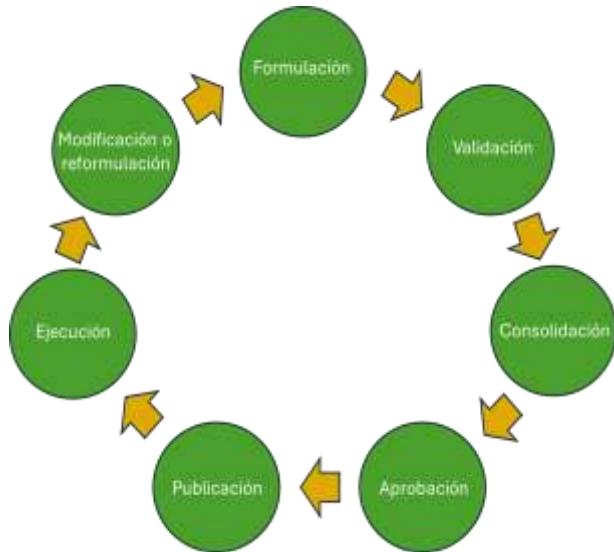
El Programa, en esta primera versión, tendrá un horizonte temporal de un año (2026) teniendo en cuenta la terminación del actual periodo de gobierno al cual está asociada la vigencia del Plan Estratégico Institucional. Posteriormente, buscando su alineación con cada Gobierno y su Plan Nacional de Desarrollo, se formulará para cada cuatrienio a partir de 2027.

Así, para el año 2027 será revisado y reformulado en sus componentes transversal y programático. El componente Programático se implementará a través del Plan de Ejecución y Monitoreo que se actualizará anualmente en el marco de la formulación del Plan de acción anual.

C. Ciclo del Programa

La metodología para elaborar el Programa de Transparencia y Ética Pública está dividida en las siguientes 7 etapas que conforman el Ciclo del Programa, partiendo de la formulación:

Ilustración 1. Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública



Fuente: Anexo Técnico – Secretaría de Trasparencia - 2024

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, la Contaduría General de la Nación desarrollará el Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) implementando las mencionadas etapas interrelacionadas a través de una gestión integral y continua, garantizando su alineación con las políticas nacionales y con los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia.

En la Tabla 2 se describe cada una de las etapas con el respectivo responsable en la entidad:

Tabla 2. Etapas del Ciclo del PTEP y responsables en la CGN

DESCRIPCIÓN	ETAPA	RESPONSABLES
1. FORMULACIÓN Proceso de diseño y planificación de acciones para lograr los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Contaduría. Se elabora un documento escrito que desarrolla los dos componentes del Programa: Transversal y Programático. La formulación del Componente Programático, con su correspondiente Plan de Ejecución y Monitoreo, se fundamenta en un diagnóstico interno participativo que permite identificar las fortalezas y debilidades asociadas a cada una de sus temáticas: Gestión de riesgos, Redes y articulación, Estado abierto e Iniciativas adicionales. El GIT de Planeación elabora el instrumento para la formulación del componente programático, que luego será utilizado por los diferentes responsables en la formulación.	Formulación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Equipo de Trabajo de Participación Ciudadana GIT de Planeación Jefes o coordinadores de dependencias Equipo operativo

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
2. VALIDACIÓN	Una vez formulado el Programa, se somete a consulta pública durante un periodo de 15 días calendario. El Programa será validado por los grupos de valor, para lo cual se divulgará en todos los medios internos y externos de la entidad.	GIT de Planeación GIT Logístico de Capacitación y Prensa GIT de Apoyo Informático
3. CONSOLIDACIÓN	En esta etapa se revisan e incorporan los ajustes pertinentes producto de las observaciones y recomendaciones obtenidas en la consulta, para consolidar una versión del Programa. Se da respuesta a los comentarios y aportes recibidos de los grupos de valor.	GIT de Planeación Jefes o coordinadores de dependencias Equipo operativo
4. APROBACIÓN	La versión consolidada del Programa se envía a los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión. Se efectúan los ajustes y se presenta en reunión de Comité para aprobación.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño GIT de Planeación
5. PUBLICACIÓN	Se publica el Programa en la sede electrónica de la entidad, de acuerdo con parámetros del MINTIC y se informa a los grupos de valor sobre la publicación del PTEP.	GIT de Planeación GIT Logístico de Capacitación y Prensa GIT de Apoyo Informático
6. EJECUCIÓN	Desarrollo de las actividades programadas en el Plan anual de ejecución, las cuales son objeto de monitoreo.	Jefes o coordinadores de dependencias y sus equipos de trabajo
7. MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN	El Programa será objeto de auditorías, las cuales señalarán recomendaciones y oportunidades de mejora que podrán derivarse en modificaciones a éste. Cuando se identifiquen necesidades de ajuste o mejora, las dependencias responsables presentarán propuestas de modificación, al GIT de Planeación, debidamente justificadas y atendiendo el marco normativo vigente. El GIT de Planeación revisa las propuestas, asegurando que las modificaciones sean coherentes con los objetivos del Programa.	GIT de Control Interno GIT de Planeación

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	El Programa se reformulará cada cuatro años, en correspondencia con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y, extraordinariamente, cuando la entidad u organización lo considere necesario.	

Fuente: Elaboración propia basada en el Anexo Técnico.

D. Reformulación del Programa para el periodo 2027-2030

El proceso de reformulación, validación y aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2027-2030, se desarrollará durante el primer trimestre del 2027 y posteriormente, cada 4 años conforme a lo establecido en Anexo Técnico definido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

4. SUPERVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

En la Contaduría General de la Nación se definen los roles de supervisión, implementación y monitoreo, y administración, siguiendo las pautas del MIPG. Se asignan responsabilidades que se detallan en la tabla 4. Esto se hace para asegurar un seguimiento claro y facilitar la rendición de cuentas sobre los avances en el Programa:

Tabla 4. Supervisión, implementación y monitoreo y administración del PTEP

ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA
ACTIVIDADES		
SUPERVISIÓN	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	LÍNEA ESTRATÉGICA
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Direcciona la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública y el Plan de Ejecución y Monitoreo. ✓ Revisa y retroalimenta las propuestas del PTEP y del Plan de Ejecución y Monitoreo presentadas por el GIT de Planeación. ✓ Aprueba el PTEP y el Plan de Ejecución y Monitoreo de la siguiente vigencia, en sesión ordinaria o extraordinaria, así como las modificaciones y reformulaciones del Programa. ✓ Vela por la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública. ✓ Monitorea el cumplimiento general del Programa de Transparencia y Ética Pública. En su seguimiento realiza el análisis integral del avance en el cumplimiento del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo, en sesión ordinaria o extraordinaria, proponiendo mejoras que fortalezcan la gestión institucional y garanticen el cumplimiento de los objetivos del PTEP. 		

IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO	JEFES O COORDINADORES DE DEPENDENCIA Y SUS EQUIPOS DE TRABAJO	PRIMERA LÍNEA
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementa las acciones definidas en el Programa y en el Plan de Ejecución y Monitoreo en los plazos programados. ✓ Realiza monitoreo continuo al desarrollo de los contenidos del Programa y en especial al cumplimiento de las acciones y de las metas o productos programadas en el Plan de Ejecución y Monitoreo de acuerdo con las fechas en las que se han programado avances. ✓ Cuatrimestralmente informa al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia en el instrumento establecido para el efecto. ✓ Define, adopta, aplica y hace seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, asociados al Programa. Lo anterior cumpliendo con lo establecido en la Política de Riesgos de la Contaduría. ✓ Propone y define en coordinación con el GIT de Planeación las mejoras que sean necesarias. ✓ Ejecuta las acciones de mejora en especial las derivadas de los informes del GIT de Control Interno, de acuerdo con los procedimientos establecidos. ✓ Envía al GIT de Planeación las propuestas de modificación al Programa o su Plan de Ejecución y Monitoreo, debidamente justificadas, teniendo en cuenta la dinámica organizacional y su relación con el entorno. ✓ Identifica, valora, evalúa y actualiza, cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lidera las etapas del ciclo del Programa de Transparencia. ✓ Asesora a la línea estratégica en la formulación del Programa. ✓ Diseña el instrumento en el cual los líderes de proceso informarán el avance en el cumplimiento de las actividades, metas y productos del Plan de Ejecución y Monitoreo, reportes cuantitativos y cualitativos en los que a su vez expondrán las fortalezas e inconvenientes encontrados y sus propuestas de mejora y socializa las instrucciones para su diligenciamiento. Este instrumento definirá el soporte del cumplimiento de cada una de las metas. ✓ Cuatrimestralmente con corte abril, agosto y diciembre efectúa seguimiento al informe del monitoreo elaborado por los líderes de proceso con sus soportes. ✓ Propone acciones de mejora al Plan de Ejecución y Monitoreo, en articulación con los líderes de proceso, teniendo en cuenta sus reportes y los resultados de la auditoría realizada y las somete a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. ✓ En el marco del proceso de mejora y de acuerdo con la evaluación bianual realizada por el GIT de Control Interno y sus recomendaciones, identifica los posibles ajustes del Programa y propone las modificaciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lidera las etapas del ciclo del Programa de Transparencia. ✓ Asesora a la línea estratégica en la formulación del Programa. ✓ Diseña el instrumento en el cual los líderes de proceso informarán el avance en el cumplimiento de las actividades, metas y productos del Plan de Ejecución y Monitoreo, reportes cuantitativos y cualitativos en los que a su vez expondrán las fortalezas e inconvenientes encontrados y sus propuestas de mejora y socializa las instrucciones para su diligenciamiento. Este instrumento definirá el soporte del cumplimiento de cada una de las metas. ✓ Cuatrimestralmente con corte abril, agosto y diciembre efectúa seguimiento al informe del monitoreo elaborado por los líderes de proceso con sus soportes. ✓ Propone acciones de mejora al Plan de Ejecución y Monitoreo, en articulación con los líderes de proceso, teniendo en cuenta sus reportes y los resultados de la auditoría realizada y las somete a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. ✓ En el marco del proceso de mejora y de acuerdo con la evaluación bianual realizada por el GIT de Control Interno y sus recomendaciones, identifica los posibles ajustes del Programa y propone las modificaciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.

Fuente: Elaboración propia basada en el Anexo Técnico.

5. REPORTES

A. Implementación y monitoreo.

Los líderes de proceso elaborarán un reporte cuatrimestral del avance del Plan de Ejecución y Monitoreo con corte al último día de los meses de abril, agosto y diciembre. Dichos reportes deberán presentarse dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al corte, es decir, en mayo, septiembre y enero de la siguiente vigencia.

Estos reportes integran los resultados cuantitativos y cualitativos, así como los inconvenientes encontrados con las posibles acciones para resolverlos, además, se deberán suministrar los soportes respectivos, para lo anterior, el GIT de Planeación definirá el respectivo instrumento.

- **Cuantitativo:** con indicadores claros y específicos que permitan medir el grado de cumplimiento de las metas del Plan.
- **Cualitativo:** descripción detallada de acciones relevantes que faciliten una interpretación amplia y contextualizada del avance en los resultados.
- **Soportes:** entregable o documento que evidencia de forma objetiva el avance en el cumplimiento de las actividades y de los productos y metas.

B. Administración – GIT de Planeación.

El GIT de Planeación, producto de su seguimiento como administrador, consolida los reportes del monitoreo y lo remite al GIT de Control Interno.

6. FORMACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Contaduría General de la Nación incluirá actividades de capacitación, con el fin de apoyar la implementación efectiva del mismo. Estas capacitaciones no solo sientan las bases para una cultura organizacional robusta en transparencia y ética, sino que también garantizan que los servidores públicos y otros participantes relevantes adquieran las habilidades necesarias para abordar los retos tanto de las acciones del componente transversal como cada una de las temáticas del componente programático, para el cumplimiento de sus requerimientos normativos y objetivos propios.

En los procesos de inducción de los funcionarios que ingresen a la entidad, se integrará como uno de los temas obligatorios lo referente al Programa de Transparencia y Ética Pública de la CGN.

Los siguientes temas relacionados con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, especialmente relacionados con el Componente Programático, serán incluidos en el Plan de Capacitación Institucional – PIC, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de conocimiento identificados por los líderes de proceso:

- **Transparencia, ética pública e integridad.** Interiorizar principios de transparencia, fundamentales para prevenir la corrupción y fomentar una gestión basada en los valores institucionales. Se enfatiza en la responsabilidad, el cuidado de lo público, la integridad y el conflicto de intereses. Para ello, se desarrollarán formaciones específicas en temas clave como la lucha contra la corrupción, transparencia, ética pública, integridad y valores institucionales, dirigidas al público interno.
- **Conocimientos normativos y técnicos.** Conocer y/o actualizarse en la normatividad y herramientas para el cumplimiento de los requerimientos relacionados con las temáticas del Componente Programático: Redes y articulación, Estado Abierto, habilidades para la identificación y gestión de riesgos, especialmente en lo relacionado con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. Asimismo, se incluirán aquellas normativas y herramientas para las iniciativas adicionales que se definan incorporar al Programa.
- **Atención al ciudadano y participación ciudadana.** Socializaciones que permitan la apropiación de conceptos de la atención incluyente y diferencial, lenguaje claro e incluyente, vocación y actitud de servicio.
- **Gestión del cambio.** Enseñar cómo ser agentes de cambio y cómo motivar a sus equipos. Dotar a los participantes de herramientas para identificar y gestionar las resistencias al cambio de manera constructiva, enfocándose en la empatía y la búsqueda de soluciones conjuntas para asegurar que el Programa no solo se implemente, sino que realmente transforme la cultura organizacional.

Las capacitaciones programadas serán incluidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo y su implementación se articulará con el Plan Institucional de Capacitación – PIC, con el fin de tener la trazabilidad y soportes de la aplicación de estas, fomentando la participación de los funcionarios y colaboradores de la entidad.

7. COMUNICACIÓN

El objetivo de esta acción es definir estrategias claras que propicien la interacción entre la entidad, su personal, las comunidades a las que sirve y la ciudadanía en general. Con este fin, se utilizan tanto los canales de comunicación internos de la entidad como los externos, para asegurar que la información cumpla con el criterio de accesibilidad y llegue de manera oportuna y comprensible a la ciudadanía y a otros grupos de valor.

De acuerdo con lo anterior, y en línea con el presente documento, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública es de vital importancia, por lo cual, se presentan las siguientes acciones para su divulgación:

- Se divulga el Programa preliminar en todos los medios internos y externos de la entidad para consulta pública y validación por los grupos de valor de la Contaduría General de la Nación.
- En la sección Participa – Consulta Ciudadana de la página web institucional, se

publicará el documento preliminar del Programa de Transparencia y Ética Pública con el fin de recibir comentarios de la ciudadanía. El GIT de Planeación coordinará estas publicaciones con el GIT de Apoyo Informático.

- El PTEP con su Plan de Ejecución y Monitoreo y sus actualizaciones y los informes de seguimiento anuales serán publicados en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los informes de evaluación del GIT de Control Interno en la sección de Control Interno de la CGN de la página web, para consulta permanente de los grupos de valor de la CGN.
- En términos de transparencia y control social, los resultados obtenidos del PTEP se incorporarán en el Informe de Gestión para la Rendición de Cuentas de la entidad, el cual se publica en la sección de Transparencia - “Participa” del mismo portal.
- A través de una campaña de comunicación, se socializará el Programa de Transparencia y Ética Pública aprobado y anualmente información relevante del PTEP, por medio de piezas gráficas difundidas por los medios internos y externos con los que cuenta la entidad.
- El GIT de Planeación en coordinación con el GIT Logístico de Capacitación y Prensa y el GIT de Apoyo Informático, realizarán de forma periódica, mínimo 2 veces al año, con motivo del Día nacional (18 de agosto) e internacional (9 de diciembre) de lucha contra la corrupción, campañas de difusión, al interior de la entidad, sobre el PTEP y su respectivo Plan de Ejecución y Monitoreo.

8. AUDITORÍA Y MEJORA

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Contaduría General de la Nación está sujeto a procesos periódicos de auditoría interna y evaluación, liderados por el GIT de Control Interno en su rol como tercera línea de defensa, los cuales buscan verificar el cumplimiento de los objetivos de este con el fin de fortalecer la transparencia, a través de una mirada independiente que retroalimenta la gestión institucional.

A. Auditorías e informes

El GIT de Control Interno incluirá la auditoría del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo en el Plan Anual de Auditorías para evaluar la eficacia de las acciones ejecutadas, las fortalezas y debilidades para alcanzar los productos, su oportunidad y el cumplimiento normativo, asegurando la identificación y mitigación de posibles amenazas a la transparencia y la ética pública.

a. Auditorías 2026

En cuanto al Plan de Ejecución y Monitoreo 2026, el GIT de Control Interno realizará una auditoría con corte al 31 de agosto, con el objetivo de retroalimentar las acciones de la vigencia y que sirva de insumo para la reformulación del Programa del siguiente periodo

cuatrienal.

b. Auditorías a partir de 2027

El GIT de Control Interno verificará la ejecución y avance del Programa de Transparencia de Ética y Pública 2027-2030 para lo cual realizará auditorías anuales que serán incluidas en su Plan de Auditoría Anual.

B. Evaluaciones

El GIT de Control Interno realizará las siguientes evaluaciones a la ejecución del Programa y con base en sus resultados acompañará su reformulación con criterios de mejora continua.

a. Evaluación bianual

A partir de la aprobación y publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2027-2030, el GIT de Control Interno realizará una evaluación bianual, de mediano plazo, sobre el desarrollo de los contenidos del Programa y sus resultados, identificando las acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el Programa.

b. Evaluación final

El GIT de Control Interno realizará una evaluación al finalizar el cuatrienio, periodo de ejecución del Programa, sobre los resultados en el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa, identificando las acciones de mejora y las oportunidades en la reformulación del Programa para el siguiente periodo de gobierno.

C. Seguimiento al Plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento que resulte de las auditorías o evaluaciones será objeto de seguimiento por parte del GIT de Control Interno.

D. Espacios de asesoría y articulación

Derivado ya sea de las auditorías o evaluaciones, el GIT de Control Interno podrá proponer espacios de análisis de información y/o articulación con el Administrador del PTEP y mesas de trabajo con responsables de monitoreo y/o otros actores relevantes, que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

Elaboró: Perla Haydeé Rueda Velásquez – Contratista GIT de Planeación

Revisó: Claudia Patricia Hernández – Coordinadora GIT de Planeación